

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**PROYECTO DE ORDENANZA 1320/19: “SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**AÑO 2020”.**

San Carlos de Bariloche, 25 de octubre 2019.

**1.- Apertura / información general / presentaciones.** -----

Concejal Julia Fernández, Presidenta de la Comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico: “Buenas tardes, siendo las 16:01 del día 25 octubre de 2019, damos formal apertura a la Audiencia Pública para recibir opinión sobre el proyecto de ordenanza 1320/19: “Se aprueba Presupuesto Municipal año 2020”. Mi nombre es Julia Fernández presidenta de la Comisión de Economía Hacienda Finanzas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, designada para presidir esta audiencia. Se encuentran presentes el Intendente Municipal Gustavo Gennuso, los concejales Viviana Gelain, que se encuentra a cargo de la presidencia del Concejo en representación del doctor Diego Benítez, el concejal Carlos Sánchez, la concejal Cristina Paineñil y el concejal Gerardo Ávila. Está ausente con aviso, hemos recibido una nota de la concejal Claudia Contreras que no podrá asistir; en relación al resto de los concejales aún no hemos recibido información en relación a su ausencia. Agradecemos también la participación de autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal. Se deja constancia que no se han recibido inscripciones al registro de oradores. Por secretaría vamos a dar lectura a las normas aplicables a la audiencia pública, a la mecánica y al reglamento”. -----

**2.- Explicación de normas aplicables a la audiencia pública. Mecánica y normas de funcionamiento.** -----

Secretaria Legislativa, Claudia Haneck: “*Artículo 164º.- La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad.* Asimismo ponemos a disposición el texto ordenado de la ordenanza 1744-CM-07, acerca de las reglamentaciones de Audiencias Públicas.

Concejal Julia Fernández: “Gracias Claudia. De acuerdo a lo que fue establecido a través de la resolución 608-CM-19, los inscriptos en el registro contarán con un plazo máximo de 5 minutos para realizar su exposición pública. Durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta audiencia. El público podrá formular preguntas (una por persona) una vez finalizada las exposiciones. Las mismas deberán efectuarse de forma escrita, en los formularios que serán entregados por representantes del Concejo Municipal, y deberán estar dirigidas únicamente a los disertantes. De acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las Audiencias Públicas, el destinatario de las preguntas contará con dos minutos para responder las inquietudes y en caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca, no serán tenidas en cuenta.

Lectura de proyecto ordenanza 1320/19: “Se aprueba Presupuesto Municipal año 2020” por secretaría damos lectura a la parte resolutive”. -----

**3.- Lectura al segmento resolutivo del proyecto de ordenanza 1320/19.**-----

Secretaria Legislativa, Claudia Haneck: *Que por ello, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche sanciona con carácter de ordenanza: Artículo 1º: Se estima en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 3.575.393.455), los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, conforme se indica según anexo I de la presente Ordenanza.* -----

*Artículo 2º: Se estima en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 3.575.393.455), el Presupuesto de Recursos*

*de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, conforme se indica según anexo I de la presente Ordenanza.-----*

*Artículo 3º: Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 2020 y plurianual 2021 - 2022, según anexo I que forma parte de la presente ordenanza. -----*

*Artículo 4º: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-----*

*Artículo 5º: De forma”. -----*

Concejal Julia Fernández: “Gracias Claudia. Se invita al Secretario de Hacienda, contador Diego Quintana para realizar la presentación del proyecto en trámite”. -----

#### **4.- Presentación del proyecto en trámite. -----**

Cdor. Diego Quintana: “Buenas tardes a todos, contamos con la presencia del señor Intendente así que muy agradecidos también. Es la primera vez que hacemos una Audiencia Pública y está el Intendente, debe estar ávido por escuchar cosas importantes, novedosas, no lo creo porque ya ha visto el proyecto. Así que no nos vamos a enterar de nada nuevo hoy, en especial los funcionarios porque todos han participado de alguna u otra manera en la confección del Presupuesto. -----

Lo primero que queremos decir es que, a diferencia de lo que venía sucediendo en ejercicios anteriores, lo que hicimos en esta oportunidad fue una presentación conjunta del proyecto de ordenanza del Presupuesto y del proyecto de la Fiscal y Tarifaria. Esto en la inteligencia de entender que son los dos instrumentos que le otorgan institucionalidad al gobierno ejecutivo y legislativo, dado que son las únicas dos herramientas que por un lado establecen partidas presupuestarias de egresos y también por otro lado partidas presupuestarias de recursos. Con lo cual este año cuenta con la novedad de que en el tratamiento parlamentario, en el devenir de la actividad de las comisiones en el Consejo, trataremos en forma conjunta la presentación simultánea que hemos hecho de estos dos proyectos que le van a dar entidad a la institucionalidad, al ejercicio 2020. -----

Otra cosa que quería también graficar es que, a diferencia de ejercicios anteriores, este año los funcionarios han practicado el ejercicio de la confección del Presupuesto con una herramienta digital conformada por la gente de la Subsecretaría de la Función Pública. Esta herramienta ha tenido por finalidad proveer algo que era una deuda pendiente, relacionada con las vacantes, que es un ejercicio que tiene significatividad porque no sólo por lo que representa el recurso humano en la estructura municipal presupuestaria sino también por la planificación que eso ejerce al momento de solicitarse el reemplazo de una vacante y por otro lado también al momento de prever el flujo financiero que requerirá la vacante por jubilación, porque existe una gratificación que abonar en relación a la gente que se jubila. Con lo cual esa herramienta no estaba disponible se hacía en base a una proyección que a veces en el devenir del ejercicio daba resultados diferentes en lo que se planificaba con la realidad y generaba algún tipo de diferencia también en el cálculo financiero. Con lo cual este año fue así no solamente podían incorporar esta posibilidad de la vacante sino también desde la secretaría de Hacienda fuimos asignando cupos por secretaría para que cada secretaría defina internamente a qué programa iba a asignar esa partida presupuestaria. Con lo cual creo que el ejercicio, más allá de que el programa estuvo como prueba o fuimos acomodando un poco los melones en el carro, creo que estuvo muy bien como primera etapa, como primera prueba porque nos ha servido muchísimo el ejercicio, porque ha hecho más dinámica la confección del Presupuesto y que cada una de las secretarías podía distribuir hacia dentro esa asignación presupuestaria que se le otorgaba. -----

Bueno vamos a arrancar con la presentación. Lo primero, hablar de la normativa base. Cuál es la normativa local que nos establece los lineamientos para la confección del Presupuesto. Esto lo venimos reiterando en todas presentaciones anuales, pero básicamente la Carta Orgánica, el Reglamento de Contabilidad, el Proceso Presupuestario Municipal, cómo está conformada la estructura municipal y la información adicional que sirve como de base para el ejercicio fiscal 2020 que surge de lo ejecutado del 2019. La metodología programática es esta clasificación que tiene que ver con el qué, para qué y en qué. Hay una clasificación orgánica, hay una clasificación por programas y una clasificación económica tanto del gasto como del ingreso o el recurso. -----

Importante reseñar que a partir de la firma del pacto fiscal nacional las provincias que adhirieron, la provincia de Río Negro adhirió, nosotros municipalmente, localmente, también adherimos al pacto fiscal esto nos ha marcado alguna pauta en relación al funcionamiento y que son esos ítems que están ahí que era mantener el gasto constante, aplicar una ley de responsabilidad fiscal en los municipios que nosotros hemos adherido, reducir los impuestos distorsivos y converger a las valuaciones fiscales a los inmuebles a valuaciones de mercado, que eso es competencia exclusiva en Río Negro de la Provincia y no de la Municipalidad pero sí interviene en la tasa de servicio municipal que vamos a ver a la tarde. Pero si esto esto un marco o un límite objetivo al momento de la planificación. -----

El desafío presupuestario que establecimos en el 2018 fue obviamente aplicar los términos del pacto fiscal y el presupuesto programático establecido en ejes de gestión que hasta ese momento no se venía haciendo. Las previsiones presupuestarias para el año en curso que fueron de 2019 fueron los objetivos presupuestarios sobre la base de la recaudación, intentamos esta racionalización y priorización del gasto, osea no hacer nada diferente a lo que uno hace en su hogar. Tratar de reproducir digamos esa fórmula que que suena como mágica pero aplicarla para el estado. Las vacantes es algo que obviamente como mencioné al principio es preocupante. Que las fiestas o todas las actividades que se realizan en promoción de la ciudad sean con fondos de patrocinio, que la Municipalidad trate de poner no sólo más que el paisaje, si bien colaboramos con alguna cuestión adicional, hoy en los eventos la colaboración no tiene la significación que ha tenido en fiestas anteriores, donde hemos logrado una sinergia importante con con el sector privado, donde comprendieron está esta dinámica y se han adaptado y hemos tenido fiestas digamos que han resultado con un modelo exitoso donde la participación del Estado Municipal ha sido muy muy baja. Y la disminución de los pasivos crónicos. Con respecto a esto, no solamente en el ejercicio de la fórmula de no gastar o de no incurrir en un gasto excesivo en relación a lo que uno recauda, también nos ha permitido mantener digamos una estacionalidad en la deuda de la Municipalidad. Obviamente en todos los ejercicios se genera una deuda corriente que tiene que ver con obligaciones corrientes, obligaciones relacionadas con compras que hace la Municipalidad y que la hemos mantenido durante el tiempo. Si vemos o si observáramos los valores nominales de la deuda corriente de la Municipalidad se ha mantenido en casi toda la gestión con una importante reducción al principio obviamente como hemos mencionado en otras presentaciones. -----

¿Cuáles son los lineamientos esenciales que tratamos de mantener ejercicio a ejercicio en aplicación del gasto? -----

Básicamente en la punta o en la vértice de la pirámide la recolección de residuos es un servicio esencial que tiene que prestar la Municipalidad, estamos obligados jurídicamente a hacerlo, con lo cual es un servicio que por excelencia aplicamos los recursos que podemos generar, tanto para el mantenimiento de la dotación del equipamiento de la recolección, para la dotación de elementos de seguridad para el personal y también todas las cuestiones que tiene que ver con medicina laboral en la aplicación del personal que realiza esta tarea, que es la que más accidentología tiene, porque es una actividad muy riesgosa y se nos convierte siempre en algo que tenemos que atender porque hay que reemplazarlos con relativa frecuencia. -----

El mantenimiento de equipo no solamente en los rodados sino también en la maquinaria Vial. El mantenimiento de la de la carpeta vial, nosotros en la ciudad tenemos una carpeta vial con un desgaste importante que viene digamos con poco mantenimiento, posee más de 30 años de antigüedad con lo cual hace que el mantenimiento tenga que ser constante. -----

Parques y Jardines, tratamos de aplicar a esta Subsecretaría el impulso que la ciudad requiere. Que la ciudad contenga espacios públicos y que estén embellecidos, que estén en condiciones. -----

Seguridad Ciudadana, cuestiones que tienen que ver tener con protección civil y cámaras de seguridad y la asistencia comunitaria que como vamos a ver representa, la Secretaría de Desarrollo Social representa una parte importante del Presupuesto porque es uno de los ítems que más recursos digamos se le asignan en cada uno de sus programas. -----

Así es que tenemos una clasificación digamos económica en la desagregación del Presupuesto 2020 que arroja obviamente un total de gasto de tres mil quinientos setenta y cinco millones, como bien referenciaba la oradora al principio de la audiencia pública. Esto está clasificado en gastos corrientes; en inversiones de capital, esas inversiones de capital tienen que ver con las obras que se van a devenir o van a resultar del Plan Castello; con aplicaciones financieras que va a tener que hacer la Municipalidad. Y el crédito adicional es una herramienta contable que le permite a la Municipalidad en su presupuesto prever una partida relacionada con recursos adicionales que se incorporen en el año, que son desconocidos al momento de la confección del presupuesto, para evitar una reestructuración presupuestaria o volver al Concejo a una reestructuración presupuestaria. En relación a su finalidad el Gobierno Municipal y el Tribunal de Contralor van a obtener casi un 47% de la aplicación del gasto, Servicios Sociales un 18%. Ahí en el Gobierno Municipal es importante mencionar que dentro de la estructura Orgánica de Jefatura Gabinete funciona el Vertedero Municipal, todo el tratamiento que se hace al residuo. Para que podamos dimensionar de qué se trata, hoy aplicarle valor a un metro cúbico de residuo residencial en la ciudad nos cuesta aproximadamente \$1500. Nosotros generamos muchas toneladas por día, por mes, por año. Esa partida presupuestaria forma parte de la Jefatura de Gabinete y por eso incrementa el porcentaje en esa cantidad, no porque el Gobierno Municipal o porque el Intendente o porque el Tribunal Contralor apliquen 1700 millones sino porque dentro de Jefatura Gabinete está el programa del Vertedero que es el que más insumos consume. Servicio Sociales y Servicios y Obras Públicas. -----

La deuda pública que era lo que yo les decía, 293 millones como deuda flotante. Nosotros venimos históricamente no superando los 300 con ratios de inflación, el interanual ha sido 60% de un año a otro. El año pasado cerramos con 232 millones, que si tuviéramos que aplicarle la inflación al volumen de deuda del cierre del ejercicio anterior seguramente nos daría más de 293 millones. Esto habla de lo que hemos ido reduciendo esta deuda a medida del tiempo y la posibilidad que nos permite a veces financiarnos en el tiempo con la deuda corriente ejercicio a ejercicio y no gastar más de lo que ingresa obviamente. -----

En cuanto al resumen programático, aquí vemos los programas. La mención que hacía recién de la secretaría de Jefatura de Gabinete que contiene una aplicación de recursos de mil millones y eso tiene que ver con las partidas relacionadas con lo que sucede con el Vertedero, con la recolección y el tratamiento digamos de los residuos en el Vertedero. Aquí lo que les mencionaba de la Secretaría de Desarrollo Social, 670 millones de pesos. Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Turismo y Producción, Secretaría de Obras y Servicios, es menor la partida presupuestaria total de la Secretaría de Obras y Servicios, y en el total, totaliza ahí \$3.575.393.455. -----

Por programas por secretarías nosotros venimos de una reducción importante. Esto sí es algo para señalar, el ejercicio anterior contó con una reducción importante en relación a la aplicación programática del gasto. Nosotros teníamos casi 400 programas donde la información se encontraba difusa, no podíamos encontrar cuánto habíamos gastado en un programa porque eran infinidad de programas. Estaban divididos en todas las Secretarías con nombres que a veces se repetían, con nombres que por ahí no correspondían a la Secretaría pero estaban en la Secretaría. El año pasado hicimos un ejercicio y llegamos a 155 programas y ahora en este año bueno, se incrementa en 4 que son muy específicos pero mantenemos la linealidad en relación a la cantidad tratando de que agrupemos en programas que efectivamente podamos seguir, que podamos trazar y que mantengan una identidad con la Secretaría que los termina ejecutando. Este año tendremos 160 programas en este resultado de presupuesto programático. -----

En cuanto a los recursos, se dividen por su carácter económico en recursos corrientes, que son los que recibe la Municipalidad través de las contribuciones, los derechos o las tasas de los vecinos. Ingresos de capital, esos ingresos obviamente provienen de otros fondos como por ejemplo el Plan Castello; nosotros tomamos en el ejercicio anterior una deuda con la Provincia por el Plan Castello de dos millones y medio de dólares, lamentablemente el dólar estaba a \$17 cuando tomamos el crédito, hoy está a \$63, de todas maneras hemos hecho bastante con ese dinero. Por su jurisdicción,

bueno de la jurisdicción municipal dos mil millones de pesos que intentaremos apropiarnos digamos como fuente genuina de generación de recursos local. De la jurisdicción provincial mil doscientos veinticuatro millones, esto básicamente es la coparticipación. De la jurisdicción nacional todavía no sabemos si vamos a recibir algún fondo externo para el año que viene, ahí hay un viso o se avizora la posibilidad de arrancar con un plan de asfalto que hace poco nos han notificado que pudiera existir esa posibilidad, si eso sucediera y sucediera en el ejercicio 2020 se incorporará dentro de ese ítem. Y el crédito adicional que era lo que les decía hoy que es lo que nos permite prever algún recurso que se incorpore en el año y para no reestructurar o tener una ordenanza que reestructure presupuestariamente, incluirlo en ese crédito y hacerlo internamente. -----

¿Cuáles fueron las acciones de gestión desde 2016? -----

Bueno fundamental la primera y tiene ese orden de prelación porque veníamos con una dinámica donde la Municipalidad no aplicaba linealmente los recursos que obtenía por fuentes externas de financiamiento al origen o al destino que tenían esos fondos. Nosotros creamos obviamente en la gestión la Ecotasa, que es un tributo digamos de apropiación local, el Castello, el fondo fiduciario de integración regional, Promeba, Senaf, etcétera. Todos los fondos externos que esta gestión ha recibido han tenido su aplicación lineal con su trazabilidad. Cualquiera puede pedir la rendición de alguno de estos fondos y va a ver que lo que ingresa se aplica específicamente al destino que ha creado el fondo. Esto no sucedía en la dinámica de las gestiones anteriores. -----

Intervención del espacio público. La gestión hace hincapié importante en esto, en aplicar los recursos o eventuales excedentes que se generan, no solamente los que vengan como fondos externos sino excedentes de recursos propios en la intervención del espacio público. Esto tiene que ver también con los servicios municipales de mantenimiento y desarrollo de obras públicas, lo que hablábamos recién, en las partidas que ejecuta la Secretaría de Obras y Servicios tienen que ver justamente con ese ítem. -----

Servicios de asistencia y protección a la comunidad. Esto hace que la estructura, digamos o la clasificación orgánica del presupuesto en la Secretaría de Desarrollo Social tenga esa participación, casi el 18% de los recursos se incorporan a programas relacionados con esta secretaría. Hoy la Municipalidad ejerce una importante asistencia en sus diferentes programas a los sectores digamos de menores recursos o con dificultad en el acceso. Eso sí, no lo hemos dejado de sostener en el tiempo, le aplicamos continuamente partidas presupuestarias para que eso se mantenga y se sostenga. En algunos casos ha crecido, hay programas que funcionan muy bien como el de despensas comunitarias, por ejemplo, que es un programa muy importante para la Municipalidad.

Hemos fortalecido la modernización del estado. Esto que hablábamos de las herramientas tecnológicas en la confección del presupuesto. Estamos avanzando en el esquema o en el ejercicio de las habitaciones comerciales, esto lo hemos modificado con el Código Único. Y procuramos que se digitalice la recaudación tributaria, esto implica obviamente la aplicación de presupuesto para eso también, para que eso suceda, porque implica no solamente un cambio de conducta externo sino también interno en la administración de los recursos. En esto tiene que ver el fortalecimiento de la Administración municipal. Creo que uno de los grandes desafíos está ahí, en ese punto, tratar de no solamente dejar de usar papel sino que los procesos o los procedimientos municipales tengan una dinámica diferente a la que tienen hoy. Cualquiera de los funcionarios que hoy está acá escuchándonos sabe lo que tarda cada uno de los trámites. Un proyecto resolución no puede llevar 15 o 20 días con una celeridad o siendo un desprendimiento estelar, eso debería reducirse. Deberíamos ir avanzando hacia un esquema de digitalización. Hemos sí incorporado muchas políticas tributarias acordes a los avances tecnológicos, esto es lo que veníamos diciendo en relación a lo anterior, nosotros promovemos activamente que el contribuyente se incorpore en plataformas digitales para apropiarnos de los recursos. Para eso no solamente otorgamos descuentos importantes, para que suceda eso, sino que también estamos cambiando o modificando la herramienta tecnológica para poder hacerlo. En breve, ojalá dentro de muy poco suceda, podamos incorporarnos al sitio web de la AFIP para que el contribuyente local no solamente pueda declarar

sus ingresos nacionales, provinciales en una plataforma única sino que también incorpore la declaración de los tributos locales en el sitio web de la AFIP. Eso requiere protocolos de seguridad, son cuestiones complejas a resolver pero la Municipalidad está trabajando para eso. Hoy creo que tenemos una deuda pendiente con respecto a eso y estamos cerca de resolverla. -----

La regularización dominial es súper importante. Ahora a la tarde cuando hablemos de la tasa de servicios municipal veremos la importancia que reviste este tributo para la recaudación, para la jurisdicción municipal propia. Cuanto más esté regularizada la cuestión dominial en la ciudad mayor posibilidad de apropiación de un recurso que tiene casi el carácter de universalidad como es el de la tasa de servicios municipal, le va a permitir a la Municipalidad contar con recursos en forma corriente y ordinaria. -----

Impulso de políticas para la inserción laboral. Creo que hemos hecho también un esfuerzo de lo tributario para que las empresas que contraten mano de obra local, que lo hagan a través de los programas que tiene la Municipalidad de empleo, gocen también de descuentos relacionados con los tributos municipales. Estamos revisando permanentemente la estructura de recursos humanos, se está trabajando ahora en la formulación del escalafón municipal. Y el pago de haberes con recursos propios, veníamos con una dinámica donde el pago de los haberes en tiempo y forma se convertía digamos en casi una odisea corriente. Hoy tratamos de que eso sea una previsión, de que podamos con los recursos propios de la Municipalidad tener una previsibilidad, saber en qué fecha o respetar el quinto día hábil de cada mes como fecha de pago de los haberes, donde tiene que estar claro para el empleador como para el dependiente qué día se efectuará el pago y qué día se recibirá por parte del empleado. Creo que eso le da transparencia, le da linealidad a la gestión y creo que estamos para cumplir con las obligaciones, donde esa es una de las más importantes. -----

Esto es lo que hacemos. Se termina transformando en una ciudad que se ve diferente, que la vemos transformada. Hemos repavimentado, hemos hecho pluviales, hemos hecho red de agua, hemos hecho miradores, hemos hecho un montón de cosas con recursos propios y con recursos externos. Quedan muchas cosas por hacer. Seguramente en el camino hemos aplicado algún que otro recurso no de la manera que se ha pretendido o que la ciudadanía ha pretendido, pero lo hemos hecho con la intención de poder primero revertir una dinámica que teníamos ciertas dificultades para cumplir con sus obligaciones corrientes, revertir una dinámica que tenía un viso de poca transparencia, de poca linealidad, de poca trazabilidad, en algo que se pueda traducir en cosas concretas. Porque más que contarle hay que verlo, hay que observarlo, hay que incorporarlo. Y esto es alguna de las cosas que hemos hecho y que estamos haciendo, y que seguramente si la percepción del contribuyente entre lo que incorpora la comuna de tasas, derechos o tributos municipales se transforma o se traduce en una obra concreta con algún servicio que efectivamente se recibe, achicando esa brecha de la mejor manera podemos seguir en la transformación posible. -----

Este es el Presupuesto que nosotros presentamos, es un presupuesto que como todo proyecto es una intención, es una exteriorización del Ejecutivo. Seguramente sufrirá alguna modificación en el tratamiento o en el devenir parlamentario. Esto transita en la Comisión de Economía del Concejo. Ahí cada uno de los bloques expone sus posiciones, los vecinos seguramente podrán acercar alguna que otra inquietud, se debatirá, se tratará. Es un proyecto, es una intención que ha manifestado el Ejecutivo, lo hemos hecho en el plazo legal que esto fue el 30 de septiembre de este año y estamos obviamente sujetos a lo que resulte del tratamiento parlamentario. Así que, bueno muchas gracias por venir espero haber sido breve, mi abuela decía que bueno y breve es dos veces bueno. Espero que les haya gustado. Muchas gracias”. -----

#### **5.- Recepción de preguntas.** -----

Concejal Julia Fernández: “Gracias. El público presente podrá realizar preguntas por escrito, acá vamos a repartir los formularios si hay algún interesado en realizar preguntas y vamos a hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para poder ordenar las preguntas y analizar cada una de ellas. Gracias”. -----

#### **6.- Cuarto intermedio.** -----

Concejal Julia Fernández: “Siendo las 16:28 vamos a hacer el cuarto intermedio de cinco minutos”.  
Siendo las 16:28 h se inicia el cuarto intermedio. -----  
Siendo las 16:30 h se retoma la audiencia. -----  
Concejal Julia Fernández: “Buenas tardes, vamos a dar por finalizado el cuarto intermedio.  
Queremos dejar constancia de la incorporación de los concejales Daniel González, Ramón  
Chiocconi y Gerardo Ávila. No habiendo más preguntas por parte de los participantes, agradecemos  
la presencia de las autoridades. Siendo las 16:34 damos por cerrada la Audiencia Pública. Muchas  
Gracias”.